



ACTA.- En la ciudad de Montevideo a los diecinueve días del mes de Agosto de 2014, el Banco de Previsión Social (en adelante BPS) con domicilio en Avda. Daniel Fernández Crespo N° 1621 representado por los Directores Heber Galli y Ariel Ferrari, y el Secretario General, Dr. Eduardo Giorgi; y la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (en adelante ATSS) con domicilio en la Avda. Daniel Fernández Crespo N° 1780 representada por el Presidente Sr. Víctor Olmos y el Secretario General de Montevideo Sr. Omar Del Forno, convienen –en atención a las disposiciones contenidas en la Ley 18.508 – Negociación Colectiva del Sector Público – lo siguiente:

CONVENIO

El presente versará sobre Reglamentos de Evaluación por Desempeño y Plan de Formación Institucional y Desarrollo Horizontal respectivamente y se mantendrá vigente para arribar a acuerdos formales hasta el 15.12.2014, pudiéndose extenderlo por periodos semestrales de común acuerdo.

1° - **Reglamentos**: BPS-ATSS acuerdan que la ATSS contará a partir del primero de enero de 2015 en los Comités de Evaluación con un representante con voz y voto.-

2° - No tendrá incidencia en la Evaluación del Desempeño:

- En el subfactor Presencia Personal, el uso de uniforme en el caso de los funcionarios que no lo hayan recibido.
- En el subfactor Asiduidad, las licencias legales, debidamente procesadas. La incidencia en otros factores o subfactores de evaluación, en tanto su duración afecte el desempeño, serán objetos de consideración en el ámbito bipartito a que alude el numeral 5° de la presente, sin perjuicio de lo ya dispuesto en el marco de la prueba piloto en curso.

3° - Los representantes ante los Comités referidos en el punto 1 de la ATSS recibirán cursos de capacitación de igual tiempo y temario que los impartidos a los representantes de la Administración en los Comités a la brevedad posible.-

4° - BPS y ATSS acuerdan reiniciar formalmente los ámbitos bipartitos predeterminados con anterioridad a este convenio y los que se generen en adelante para una mejor implantación de los procesos y soluciones de controversias.



5° - **Evaluación del Plan Piloto en proceso:** BPS-ATSS convienen avanzar en el análisis, evaluación y discusión del plan piloto en el ámbito establecido oportunamente para ello por la Administración.

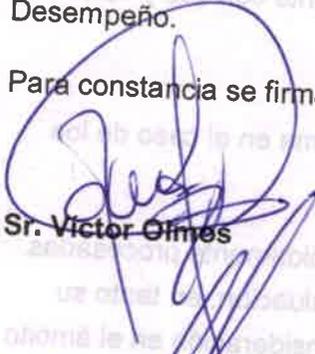
Además en el mismo se realizará un informe evaluatorio a ser considerado por ambas partes y se evaluarán las modificaciones a realizar a los Reglamentos previamente a su implantación.

6° - **BPS-ATSS** acuerdan la conformación e integración de Bipartita Técnica en el mes de setiembre para el estudio, análisis y valoración de puestos de trabajo.

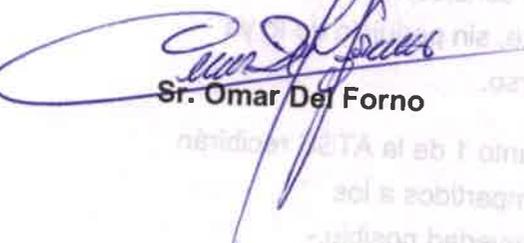
7°- Las partes se comprometen a actuar convocando la Bipartita Política en un plazo que se acordará por ambas partes, a fin de destrabar cualquier situación que entorpezca el avance en los diferentes temas de análisis de las Comisiones Bipartitas Técnicas.

8° - ATSS se compromete a enviar la nómina de los integrantes titulares y suplentes de las diferentes Bipartitas Técnicas vigentes y que se creen en el futuro en un plazo razonable, así como de los Comités a que refiere el Reglamento de Evaluación del Desempeño.

Para constancia se firman dos ejemplares.


Sr. Victor Olmes


Sr. Heber Galli


Sr. Omar Del Forno


Sr. Ariel Ferrari


Dr. Eduardo Giorgi